



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

Año de la Grandeza Argentina

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** RENOVAR EL REC.OF. AL TÍTULO DE DOCTOR/A EN LETRAS - UN DE TUCUMÁN - EX-2021-117126490-APN-DAC#CONEAU

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 de fecha 30 de octubre de 2019, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 607 del 17 de febrero de 2107, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 517 del 27 de diciembre de 2022, el Expediente EX-2021-117126490-APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación del reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR/A EN LETRAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Filosofía y Letras, Sede San Miguel de Tucumán, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 567 del 26 de abril de 2013.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 517 del 27 de diciembre de 2022 acreditó la carrera de DOCTORADO EN LETRAS por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de DOCTOR/A EN LETRAS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN.

Que el título de DOCTOR/A EN LETRAS correspondiente a la carrera de DOCTORADO EN LETRAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 607 del 17 de febrero de 2107.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 3432 del 30 de octubre de 2019 se delegó en la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras incorporadas al régimen del artículo 43 de la Ley N° 24.521 y de posgrado en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los actos resolutivos universitario, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 517 del 27 de diciembre de 2022 al título de posgrado de DOCTOR/A EN LETRAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Filosofía y Letras, Sede San Miguel de Tucumán, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN LETRAS a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2026-11505618-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by ALVAREZ Alejandro Ciro  
Date: 2026.03.04 10:39:07 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2026.03.04 10:39:09 -03:00

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Filosofía y Letras,  
Sede San Miguel de Tucumán  
TÍTULO: DOCTOR/A EN LETRAS**

**Requisitos de Ingreso:**

Los interesados deben ser graduados universitarios en Letras o en disciplinas afines, tales como Enseñanza de Lenguas Extranjeras, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Psicología, Historia y Sociología, entre otras, con un promedio general en sus estudios de grado no inferior a 6 (seis). En el caso de las disciplinas afines o de otras disciplinas, el Comité Académico examinará los antecedentes de los postulantes y propondrá el cursado de trayectos complementarios, en el caso de estimarlo necesario.

| ASIGNATURA                                                        | REGIMEN       | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | OBS. |
|-------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------|---------------------|------|
| <b>SEMINARIOS OBLIGATORIOS COMUNES</b>                            |               |                       |                     |      |
| Metodología de la investigación                                   | Cuatrimestral | 10                    | 50                  |      |
| Seminario-taller de elaboración del proyecto de Tesis             | Cuatrimestral | 10                    | 60                  |      |
| Seminario-taller de escritura de Tesis                            | Cuatrimestral | 10                    | 50                  |      |
| <b>SEMINARIOS ELECTIVOS COMUNES</b>                               |               |                       |                     |      |
| Seminario Electivo Común                                          | Cuatrimestral | 10                    | 40                  |      |
| Seminario Electivo Común                                          | Cuatrimestral | 10                    | 40                  |      |
| <b>SEMINARIOS OPTATIVOS</b>                                       |               |                       |                     |      |
| Seminario Optativo: Trayecto Estudios del Discurso                | Cuatrimestral | 10                    | 40                  |      |
| Seminario Optativo: Trayecto Estudios literarios latinoamericanos | Cuatrimestral | 10                    | 40                  |      |
| Seminario Optativo: Trayecto Estudios culturales                  | Cuatrimestral | 10                    | 40                  |      |
| Seminario Optativo: Estudios sobre lenguas extranjeras            | Cuatrimestral | 10                    | 40                  |      |
| <b>OTROS REQUISITOS</b>                                           |               |                       |                     |      |
| Tesis Doctoral                                                    | ---           | 0                     | -                   |      |

**TÍTULO: DOCTOR/A EN LETRAS**

| ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | OBS. |
|------------|---------|-----------------------|---------------------|------|
|------------|---------|-----------------------|---------------------|------|

**CARGA HORARIA TOTAL: 400 HORAS**

## **MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS**

|                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Seminario Electivo Común:</b>                                                       |
| El Análisis del Discurso como instrumento de investigación transdisciplinar            |
| Teorías culturales contemporáneas. Cultura, alteridad e identificación                 |
| Adquisición de lenguas maternas y extranjeras                                          |
| Ciudad y Literatura en América Latina                                                  |
| <b>Seminario Optativo: Estudios sobre lenguas extranjeras:</b>                         |
| Gramática y enseñanza de lenguas extranjeras. Particularidades del español como lengua |
| Procesos psicolingüísticos implicados en la adquisición de lenguas extranjeras         |
| Comprensión lectora y producción escrita en la enseñanza de lenguas extranjeras        |

Adquisición y didáctica de lenguas-culturas extranjeras en contexto áulico: cercanías y

### **Seminario Optativo: Trayecto Estudios culturales:**

El concepto de ideología en relación con los estudios literarios y culturales

Cultura(s) popular(es): Teorías, prácticas, lenguajes

Literatura y estudios culturales: genealogías, cruces, propuestas

El método de investigación etnográfico: teoría y práctica

Raymond Williams. Comunicación, cultura y literatura

### **Seminario Optativo: Trayecto Estudios del Discurso:**

Comunicación, discurso y educación: perspectivas interaccionales

Procesos psicolingüísticos de producción y comprensión de discursos

El discurso especializado y sus géneros

Alteraciones discursivas y de la comunicación desde una perspectiva neuropsicológica.

|                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                              |
| Polifonía, argumentación y marcadores del discurso.                                          |
| <b>Seminario Optativo: Trayecto Estudios literarios latinoamericanos:</b>                    |
| La escritura testimonial en América Latina con especial atención en Cono Sur                 |
| La Literatura Latinoamericana y el proceso de representación de un continente                |
| Poesía y política en César Vallejo. Reflexiones sobre el lugar de César Vallejo en la lírica |
| Avatares de la crónica en la narrativa latinoamericana                                       |



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Año de la Grandeza Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-117126490- -APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN -  
DOCTORADO EN LETRAS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2026.02.02 12:46:25 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2026.02.02 12:46:26 -03:00